



**NOTA ACLARATORIA A LA PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2011, DE LAS CUOTAS QUE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CONTRATANTES DEBERÁN PAGAR A LOS TESTIGOS SOCIALES POR SU PARTICIPACIÓN EN LAS CONTRATACIONES, PARA EL AÑO 2011.**

En tomo CXCI, No. 31, sección segunda, página 28, de la Gaceta del Gobierno del Estado de México, correspondiente al día 14 de febrero de 2011, se publicaron las Cuotas **que las Unidades Administrativas Contratantes deberán pagar a los Testigos Sociales por su participación en las contrataciones, para el año 2011.**

#### **COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.53 y CUARTO Transitorio, del Decreto número 147 de la "LVII" Legislatura del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el día seis de septiembre de dos mil diez, así como en el acuerdo identificado como CRTSEM-ORD-01-2011-III.3 de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México de fecha 24 de enero de 2011. El Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, tiene a bien publicar las:

**Cuotas que las unidades administrativas contratantes deberán pagar a los Testigos Sociales por su participación en las contrataciones, para el año 2011. Monto estimado de la contratación (miles de pesos)**

**Cuota por proceso**

**Cantidad con letra**

...

**NOTA:** La actividad que realiza el Testigo Social es y debe ser considerada como un servicio profesional de carácter independiente, por tanto la retribución del Testigo Social deberá ser calculada y presupuestada tomando en cuenta la cantidad nominal llamada "cuota", a la que deberá agregarse el Impuesto al Valor Agregado y en su caso las retenciones de ley a las que haya lugar; por tal motivo la entidad contratante no podrá realizar un pago menor al publicado.

**ATENTAMENTE**  
**PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO**  
**"2011, 160 Aniversario de la promulgación de la Ley Orgánica del**  
**Instituto Literario del Estado de México"**

**DR. EN C. EDUARDO GASCA PLIEGO**  
**RECTOR**

**PRESIDENTE DEL COMITE DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES**  
**DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**(RUBRICA).**